



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*
Sanciona con Fuerza de:
ORDENANZA

29 AGO 1997

ARTICULO 1º.- MODIFICASE el Artículo 25º de la Ordenanza Municipal Nº 1508 (Ordenanza Tarifaria) el cual quedará redactado de la siguiente manera:

* ARTICULO 25º.- DE acuerdo a lo establecido en los artículo 155º al 165º inclusive de la Ordenanza Fiscal, la Tasa General por Servicios Municipales se pagará conforme a las siguientes especificaciones:

BASE IMPONIBLE: Metro lineal de frente

ZONA COMERCIAL

VALOR POR METRO

CATEGORIA 1: Casa de familia y baldíos.....	\$ 12,00
CATEGORIA 2: Comercios y oficinas.....	\$ 24,00
CATEGORIA 3: Industrias artesanales/familiares.....	\$ 20,00
CATEGORIA 4: Industrias pequeñas.....	\$ 24,00
CATEGORIA 5: Industrias medianas y grandes.....	\$ 40,00

ZONA "A"

CATEGORIA 1: Casa de familia y baldíos.....	\$ 10,00
CATEGORIA 2: Comercios y oficinas.....	\$ 20,00
CATEGORIA 3: Industrias artesanales/familiares.....	\$ 20,00
CATEGORIA 4: Industrias pequeñas.....	\$ 24,00
CATEGORIA 5: Industrias medianas y grandes.....	\$ 40,00

ZONA "B"

CATEGORIA 1: Casa de familia y baldíos.....	\$ 9,00
CATEGORIA 2: Comercios y oficinas.....	\$ 18,00
CATEGORIA 3: Industrias artesanales/familiares.....	\$ 20,00
CATEGORIA 4: Industrias pequeñas.....	\$ 24,00
CATEGORIA 5: Industrias medianas y grandes.....	\$ 40,00

ZONA "C"

CATEGORIA 1: Casa de familia y baldíos.....	\$ 8,00
CATEGORIA 2: Comercios y oficinas.....	\$ 15,00
CATEGORIA 3: Industrias artesanales/familiares.....	\$ 20,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariol Cardenas
MARIOL CARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

[Signature]



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CATEGORIA 4: Industrias pequeñas..... \$ 24,00

CATEGORIA 5: Industrias medianas y grandes..... \$ 40,00

En caso de la propiedad horizontal, cada unidad funcional tributará por el porcentaje de ocupación que le corresponda.-

Los contribuyentes que poseen inmuebles con un frente con escalera de uso público y los ubicados sobre pasajes públicos y/o peatonales, tributarán por la propiedad los valores que se fijan para la Zona "C".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1773/96

ADADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 31/07/96

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
SECRETARÍA
CONCEJO DELIBERANTE

GRACIELA MENDOZA
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

CARLOS BUCAGLIA
Secretario
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
MARICOL CARGENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 29 AGO 1997

VISTO: La Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia el día 31 de Julio de 1996, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modifica el Artículo 259 de la Ordenanza Municipal Nº1508 (Ordenanza Tarifaria).

Que a través del Decreto Municipal Nº1145/96, se veta en forma total la citada Ordenanza.

Que por Resolución C.D. Nº243/96, dada en sesión Ordinaria de fecha 25/09/96, el Concejo Deliberante de nuestra ciudad insiste en la sanción de dicha Ordenanza.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 1019, Inciso 1) de la Ley Nº236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº **1773**/97, sancionada el día 31 de Julio de 1996 por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante la cual se modifica el Artículo 259 de la Ordenanza Municipal Nº1508 (Ordenanza Tarifaria), en virtud de la insistencia efectuada por Resolución C.D. Nº243/96, dada en sesión Ordinaria de fecha 25/09/96.

ARTICULO 2º. COMUNIQUESE. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº **826** 797.

Ing. JORGE A. CARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Martín Cardenas
MARTÍN CARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

ORLANDO ZOMELZU
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia